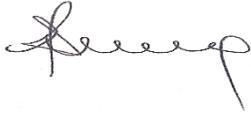


2020-074

AL DESPACHO, del Señor Juez hoy veinte de octubre de dos mil veinte.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinte (20) de Octubre de dos mil veinte (2020).

A U T O

Previo a tener en cuenta la notificación efectuada vía electrónica al demandado, requiérase a la parte demandante para que aporte la constancia de recibido del destinatario o cualquier otra constancia que permita evidenciar el acceso del demandado al mensaje; lo anterior de conformidad con el Decreto 806 de 2020, artículo 8°, inciso cuarto: *“Para los fines de esta norma se podrán implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibido de los correos electrónicos o mensajes de datos”*, y recientes lineamientos señalados por la Corte Constitucional al respecto.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **20 DE OCTUBRE DE 2020**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 098** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **21 DE OCTUBRE DE 2020** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria